

DECRETO N° **0531**

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1266-M-11 y la Nota N° 130/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MARTI JUAN CARLOS, L.P. N° 4539**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 20 de las actuaciones;

Que por Nota N° 102/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1378, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 217/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 27 de mayo de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MARTI JUAN CARLOS, L.P. N° 4539 (Grupo 01), D.N.I. N° 4.746.414, Clase 1946, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien se desempeña como Inspector dependiente de la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de Espacios Verdes Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 512/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Especiales
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

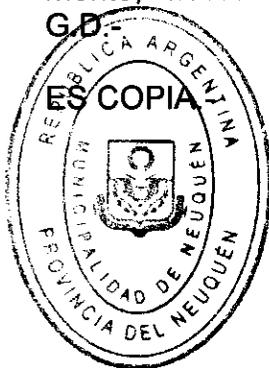
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 27 de mayo de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MARTI JUAN CARLOS, L.P. Nº 4539 (Grupo 01), D.N.I. Nº 4.746.414, Clase 1946, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633; quien se desempeña como Inspector dependiente de la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de Espacios Verdes Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 217/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **MARTI JUAN CARLOS, L.P. Nº 4539** ----- (**Grupo 01**), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

